TIPO DE PROCESO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CODIGO DE PROCESO:	CNA-2026-001
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CODIGO DE CONVENIO:	CA-2026-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2026
CDP N°:	107 DEL 27 DE ENERO DE 2026
RP N°:	195 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026
PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	N° 61-44-101063764 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026, SEGUROS DEL ESTADO S.A.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A, B Y C DEL SISBEN RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($149.980.000,00) M/CTE
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($137.980.000.00) M/CTE
APORTE POR PARTE DE LA FUNDACION:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
DESEMBOLSO ANTICIPADO:	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.990.000) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE MAYO DE 2026.
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: • El Municipio entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un desembolso anticipado del 50% del aporte del Municipio por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.990.000,00)M/CTE, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio. • Un pago parcial, correspondientes al 40% del valor restante del aporte del Municipio, valor que corresponde cada uno a CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($55.192.000,00) previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización de cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. • Un (01) pago final una vez se liquide el convenio por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($13.798.000,00) M/CTE, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización de cada una de las actividades, junto con el informe

	de ejecución firmado por el supervisor del convenio. **Parágrafo 1**. Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Que el asociado haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. • Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista. • Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. • Que el asociado haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. **Parágrafo 2.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al asociado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. **Parágrafo 3**. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 4.** Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social durante el plazo de ejecución del Convenio.
COOPERANTE:	FUNDACIÓN LOS GABRIELES
NIT N°:	NIT N° 901336315-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH BECERRA VARGAS
C.C. DEL R.L N°:	52.474.444 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

GARANTIAS:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del convenio	(i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro y (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Devolución del desembolso anticipado	Cubre el 100% del valor del desembolso anticipado	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo
Calidad del servicio.	(i) Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(i) El pago de las obligaciones patronales contraídas con el personal contratado	Plazo del convenio y tres (3) años más	El cinco por ciento (5%) del valor del convenio.

- PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
61-44-101063764	Cumplimiento Del Convenio	11/02/2026	14/10/2026
61-44-101063764	Calidad Del Servicio	11/02/2026	14/10/2026
61-44-101063764	Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2026	14/04/2029
61-44-101063764	Pago Anticipado	11/02/2026	14/10/2026

Dado en la Secretaría General y De Gobierno del municipio de El Doncello Caquetá, el día doce (12) del mes de febrero de 2026.

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretaria General y De Gobierno

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Aux Administrativo de S.G.G.
Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario General y de Gobierno.